

Certificación de publicación oficial: La presente edición del Diario Oficial La Gaceta ha sido emitida electrónicamente por la Imprenta Nacional de Costa Rica. Firmado digitalmente por la representación legal:



La Uruca, San José, Costa Rica, martes 2 de junio del 2026

AÑO CXLVIII

Nº 100

56 páginas



AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA REALIZAR TRÁMITES EN LÍNEA

Se informa que el horario para gestionar sus publicaciones en La Gaceta por medio del sitio web institucional vuelve a estar habilitado las 24 horas, los días hábiles de lunes a viernes.

<https://sgd.aresep.go.cr/WeblinkPublico/CustomSearch.aspx?SearchName=EstudioTarifarioET&dbid=0&repo=RepositorioDocumental&cr=1>

Sobre cómo participar: los interesados pueden presentar una posición a favor o en contra, indicando las razones que considere de la siguiente forma:

Mediante escrito firmado (*) (con fotocopia de la cédula), enviado por fax 2215-6002, por medio del único correo electrónico oficial (**): consejero@aresep.go.cr o en las oficinas de la ARESEP, en el edificio Turrubares del Oficentro Multipark, Guachipelín de Escazú, San José (horario de 08:00 a 16:00), hasta el miércoles 10 de junio del 2026. Debe señalar un medio para recibir notificaciones (correo electrónico, número de fax o dirección exacta).

Para consultar el expediente y asesorías:

1. Puede hacerlo en las instalaciones de la ARESEP en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o descargando el expediente en la dirección electrónica: www.aresep.go.cr (expedientes, expediente ET-058-2026).
2. También puede acceder directamente al expediente mediante el siguiente enlace (disponible como hipervínculo en la versión digital): ET-058-2026.

Para asesorías e información adicional comuníquese con el Consejero del Usuario al correo electrónico consejero@aresep.go.cr o a la línea gratuita número 8000 273737.

() En el caso de las personas jurídicas, dicho documento debe ser suscrito por el representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente.*

*(**) En el caso de que el documento con las observaciones sea enviado por medio de correo electrónico, este debe estar suscrito mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.*

Gabriela Prado Rodríguez, Directora General.—1 vez.— (IN202601083260).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO

La Dirección General de Mercados de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de la SUTEL en el oficio N° 04491-SUTEL-SCS-2026, mediante el cual se notificó el Acuerdo 021-027-2026, adoptado en la sesión ordinaria N.º 027-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, comunica que se aprobó la prórroga de acreditación de las empresas Deloitte & Touche S. A. KPMG S. A., Russell Bedford ABBQ Consultores S. A. y Mejías & Asociados S. A., como firmas autorizadas para auditar anualmente el Sistema de Contabilidad de Costos Separada (Contabilidad Regulatoria) de los operadores que hayan sido declarados importantes en, al menos, un mercado relevante definido por la SUTEL.

La prórroga de acreditación tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de mayo del 2026 y hasta mayo del 2029. La información correspondiente puede ser verificada en el expediente administrativo GCO-DGM-COR-00067-2021 que se encuentra custodiado por la Unidad de Gestión Documental de la SUTEL.

Dirección General de Mercados Superintendencia de Telecomunicaciones.—Juan Gabriel García Rodríguez, Director a. í.—1 vez.— (IN202601083077).



REGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

AVISO

El Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 150-2025 de sesión ordinaria, Artículo VI, inciso 4, efectuada el lunes treinta de marzo dos mil veinticinco; acordó por unanimidad y en forma definitiva, convocar a audiencia pública para el día sábado 13 de junio de 2026, a las 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para dar a conocer a la ciudadanía el informe de inversión y proyectos de los Concejos de Distrito con recursos provenientes de la Ley 8461.

Margoth León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.— (IN202601060712).



AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA

Convocatoria asamblea general extraordinaria

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso 1) y 3) y 19 inciso 1) de la Ley N° 15 del 29 de octubre de 1941, Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, convoca a todos los miembros activos del Colegio a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el lunes 15 de junio del 2026, a las 19:00 horas, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San José, 750 metros oeste de Romanas Ballar, con el siguiente orden y puntos a tratar:

1. Confirmación de quórum.
2. Conocimiento y resolución del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, que denegó la autorización para operación de Botiquín Global Pharmed Int S. A., situado en provincia: San José, cantón: San José, distrito: Mata Redonda.